RESOLUCIÓN XIa.R.S. N° 154 /11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION INSUMOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA, DESTINADOS AL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA, HOSPITAL DISTRITAL DE VILLETA Y HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA

Fernando de la Mora, 05 de diciembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa Nº 27/2011, para la Adquisición de "INSUMOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA" destinados al Hospital Distrital de Ita, Hospital Distrital de Villeta y Hospital Distrital de Villa Elisa; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que el Llamado a de Contratación Directa Nº 27/211, realizado en fecha 14 de noviembre del 2011 con Exp. Nº 369.602, se formalizó en Acto de Apertura de Sobres en fecha 28 de noviembre del 2011, a las 09:00 hs. y fueron admitidas las siguientes firmas: **La Esperanza; Alfa Distribuidora, Distribuidora Melody ; Overa S.A.; GL Ventas & Servicios y La Favorita S.A..**----------

Que, cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3293 de fecha 11 de noviembre del año 2011 otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

Que el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a favor de las firmas **Alfa Distribuidora y GL Ventas & Servicios y La Favorita S.A.**----------

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DPTO. CENTRAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la provisión de Insumos y Productos de Limpieza, ,a favor de las firmas:

EMPRESA	*ITEMS ADJUDICADOS*	*MONTO*
GL Ventas & Servicios	*1; 2; 5; 7 y 8*	*26.973.750.-*
Alfa Distribuidora	*3; 4; 6 y 9*	*8.707.500.-*
Total General		***35.681.250.-***

(Son Guaraníes: *Treinta y cinco millones seiscientos ochenta y un mil doscientos cincuenta*), libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central del M.S.P y B.S.

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro 340 y la erogación será financiada con cargo al Hospital Distrital de Ita, Hospital Distrital de Villeta y Hospital Distrital de Villa Elisa, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de adjudicación.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • Undécima Región Sanitaria • DPTO. CENTRAL • ADMINISTRACION REGIONAL

Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi
Directora General